Mendoza, 08 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY Nº 0008378/2017 y la Nota CUY Nº 0007959/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra la nota de referencia donde la estudiante Graciela Mirta ALARCÓN, solicita extensión de carrera en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo.

Que, en fs. 2 vta., Secretaría Académica informa que la estudiante reúne los requisitos para solicitar la readmisión a la carrera.

Que, en fs. 3 a 9, se adjunta la historia académica de la estudiante en la cual se informa que la estudiante ha completado el SETENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE (74,29 %) de la carrera.

Que, en fs. 6, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 06 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo otorgar la readmisión a la carrera a la estudiante Graciela Mirta ALARCÓN en el Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Otorgar la **readmisión** a la estudiante **Graciela Mirta ALARCÓN** (D.N.I. 24.460.626), del Profesorado de Grado Universitario en Educación General Básica para el Primero y Segundo Ciclo.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARIA LOURDES SISTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
F.E.E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN Nº 208